

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3749

TALCA, 25 OCT 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) El Ordinario N° 3349 de fecha 26.09.2011, del SERVIU Región del Maule, mediante el cual se da conformidad a la solicitud de prestación de los servicios de asesoría Técnica y Jurídica al contratista **Artaldo Salcedo Salcedo**, para postulantes al programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 20 de septiembre de 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica **Contratista Artaldo Salcedo Salcedo**, de conformidad a lo señalado en la cláusula tercera letra A, de la carta compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791 de V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 7 de Octubre de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Maule	Lucrecia Amelia Muñoz de la Fuente	4561629-0	Artaldo Salcedo	380	80	460
2	Maule	Domitila del Carmen Muñoz Salgado	6626668-0	Artaldo Salcedo	380	60	440
3	Maule	Rodrigo Marcial Bravo Osses	10943236-9	Artaldo Salcedo	380	60	440
4	Maule	Omar de La Cruz Vega Morales	6130191-7	Artaldo Salcedo	380	60	440
5	Maule	Dulia del Carmen Abarza Pérez	3482285-9	Artaldo Salcedo	380	60	440

2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en visto c) de la presente resolución.



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **2.220 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007” Fondo Solidario de Vivienda Título I, atención damnificados” y la suma de **50 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **25 UF** de Inspección Técnica de Obras, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 “Asistencia Técnica damnificados de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



NHA/KPB/CIA/CBG/MAV/mav

DISTRIBUCIÓN

- Artaldo Saucedo Salcedo. (Alcazar Pje. 1 Casa 1016 Pob. Santa María. Los Ángeles. Bío Bío)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Técnico
- Encargada Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo) ✓
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de partes.